



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2018-01005-00

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

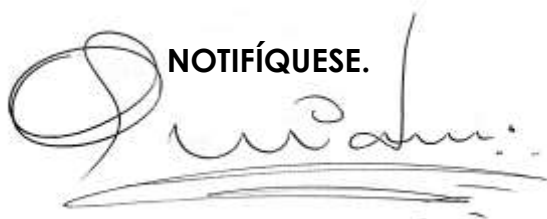
En atención al escrito que antecede y de la revisión del proceso, se dispone;

Se reconoce al señor LUIS MIGUEL LINEROS MEDINA, como heredero de la causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

De igual forma se reconoce a las señoras ANA NORMA RODRIGUEZ DE BOHORQUEZ y MARIA EUGENCIA SANTAMARIA, representadas por el Curador Ad-Litem Dr. LUIS HERNAN MURILLO HERNANDEZ, como herederas de la causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

A fin de continuar con el trámite en el presente asunto y atendiendo a lo ordenado en el auto de fecha 23 de noviembre de 2018, por secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5º del citado proveído.

NOTIFÍQUESE.



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024 HOY: 17 de febrero de 2022 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) _____ KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
--